



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2019

Siendo las 10:00 horas, del día martes 02 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en la calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Continuada convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Representante de Estudiantes Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani.

No asistió: el Representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

El señor Presidente, informa que el Representante de Estudiantes, solicitó las dispensas del caso para la no asistencia a la presente sesión por motivos de clases.

Asistieron como invitados: La Dra. Dora Mayta Huiza, Jefa del Instituto de Investigación; el Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, Director de la Filial Ilo; Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de la Filial Lima; Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso, Director General de la Filial Arequipa; Mgr. Alex Jesús Zegarra Ccama, Director General de la Filial Juliaca; Mgr. Elvis Isidro Juarez, Director General de la Filial Tacna.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Temas sobre el Licenciamiento Institucional.

- 1.1 **Desistimiento de Programas de la Escuela de Posgrado de la Sede Moquegua y de las Filiales Ilo, Arequipa, Lima, Tacna y Juliaca.** Oída y analizada la solicitud antes citada, el señor Presidente, informa que ha propuesta de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se aprobaron los desistimientos de los Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades que ofrece las Filiales: Lima, Juliaca, Arequipa, Ilo, Tacna y la Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1546, 1548, 1559, 1874, 1875, 1876 y 1877-2019-CU-UJCM; sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas, el desistimiento debe ser en forma integral, es por lo que pone a consideración de los señores consejeros, a fin de que emitan opinión al respecto, debiendo tener en cuenta que los programas deben cumplir con todas las condiciones y que debemos tener Docentes Investigadores para la implementación de programas académicos de Doctorados y Maestrías; la Jefa del Instituto de Investigación, indica que en relación a los Programas de Doctorados y Maestrías, según el RENATI, las investigaciones a nivel de Doctorados, deben ser investigaciones aplicadas, por lo que se debe contar con doctores que sean de la especialidad y que hagan investigación aplicada y estén a cargo del programa; la Directora de la Escuela de Posgrado, señala que teniendo en cuenta lo antes mencionado, sugiere que se desestime de los programas académicos de Doctorados en la Sede Moquegua y Filiales y se indique que programas de Maestrías y Segundas Especialidades podrían continuar; el señor Presidente, señala que si se desiste de los Programas de la Escuela de Posgrados, se debe garantizar la continuidad de los estudios de los estudiantes hasta la culminación de su programa académico; así como para trámites de Grados y Títulos; la Jefa del Instituto de Investigación, indica que está de acuerdo con el desistimiento, por lo que no deberá haber admisión en los programas académicos desistidos y solo sea para trámites de grados y títulos; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisa que los docentes de los programas académicos de Doctorado y Maestría, deben ser a tiempo completo y ser investigadores a nivel del programa correspondiente; así mismo, sugiere que quede un programa académico de Maestría por Facultad; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; opina que se debe evaluar bien con que programas se continuará; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado

propone lo siguiente: 1) Desistir, de los Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades de la Sede Moquegua y Filiales que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Precisar, que en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, únicamente ofrecerá seis (06) programas académicos de Maestrías; proponiendo las siguientes: Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría Integral (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación (en la Sede Moquegua y Filial Ilo) y la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud (solo en la Sede Moquegua).

Tras el debate, en primera instancia se somete a votación, el desistimiento de los programas académicos de Doctorado y Maestrías; precisando que solo se continuará con seis (06) programas académicos de Maestrías, de acuerdo a la propuesta realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; por lo que, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Desistir, de los Programas Académicos de Doctorados, Maestrías de la Sede Moquegua y Filiales que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Precisar, que en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, únicamente ofrecerá seis (06) programas académicos de Maestrías; siendo las siguientes: Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría Integral (solo en la sede Moquegua), Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales (solo en la Sede Moquegua), Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación (solo en la Sede Moquegua y Filial Ilo) y la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud (solo en la Sede Moquegua).

En segunda instancia, se somete a votación, el desistimiento de los programas académicos de Segundas Especialidades en su totalidad; por lo que, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por lo tanto, no se aprueba. Precisándose que se haga una evaluación de que programas académicos podrían continuar.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela de Posgrado.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación.



1.2 Desistimiento de Programas de Pregrado de la Sede Moquegua y de las Filiales Ilo, Arequipa, Lima, Tacna y Juliaca. Oída y analizada la solicitud antes citada; el señor Presidente, señala que teniendo en cuenta que algunos programas académicos de pregrado, no funcionan y otros cuentan con pocos estudiantes; es por ello, que propone se desista de los siguientes programas académicos de Pregrado: Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de telecomunicaciones y Obstetricia (solo en la Sede Moquegua); precisando que solo será para trámites de Grados y Títulos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, desistir de los siguientes Programas Académicos de Pregrado: Ingeniería Mecánica; Ingeniería de Minas; Ingeniería Pesquera; Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes; y, Obstetricia (solo en la Sede Moquegua); precisando que solo será para trámites de Grados y Títulos.






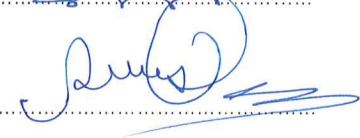


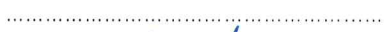


1.3 Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3126-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016. El señor Presidente, solicita a los miembros del Consejo Universitario, la modificación del artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 3126-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016; que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 3126-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, conforme a continuación se detalla:





DICE	DEBE DECIR
Artículo Único.- APROBAR , el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con la documentación que cuarenta (40) folios útiles forma parte de la presente Resolución.	Artículo Único.- APROBAR , el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con la documentación que cuarenta (40) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

Siendo las 11:06 horas del mismo día, el señor Presidente suspende la Sesión Extraordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuar el día miércoles 03 de julio de 2019, a las 10:00 horas; dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector
2. 
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico
3. 
Dr. Félix Bermejo Peralta
Vicerrector de Investigación
4. 
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP
5. 
Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio
Decano de la FAIA
6. 
Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
7. 
Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
8. 
Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes